

188 Agricultura.— Véase agricultura.
 189 Almirantazgo.— Se hacen ordines son sus causas.
 190 Aprobacion.— Es indispensable la del procurador general en toda es.
 191 Aprobacion que versa sobre intereses de la hacienda pública.
 192 Aprobacion para la historia.— A las mejoras que escibieron los de la
 guerra entre Méjico y los Estados Unidos en 1848, se les destinan
 de sus empleos.
 193 Archivos.— Previsiones para el arreglo del de las oficinas.
 194 Arreglo.— El que se da nuevamente a la hacienda pública.
 195 Véase archivos.

INDICE ALFABETICO

Artileria.— Union de las Armas de la Artileria del ministerio de
 guerra y fomento.
 20 Auxiliares del ejército.— El fomento de los auxiliares.
 21 Avance.— Previsiones para el avance de las cuentas respectivas.

DE ENERO A MAYO DE 1854.

22 Balcones.— Contribucion que deben pagar los de las casas de la rep.
 23 Balcón.— Véase balcón.
 24 Balcón de guerra.— Véase balcón de guerra.
 25 Balcón de guerra.— Véase balcón de guerra.
 26 Balcón de guerra.— Véase balcón de guerra.

Legislacion Mexicana.

A

| | |
|--|-----|
| Academia.— Se restablece en este país la del idioma castellano. | 48 |
| Idem una de historia. | 56 |
| Academias.— Se establecen para la instruccion de los empleados de hacienda. | 94 |
| Acapulco.— Véase puerto de, y clausura. | 149 |
| Aclaracion.— Se hace al artículo 4.º del decreto de 28 de octubre de 1853, sobre documentos, pág. 282. | 205 |
| Se hace al artículo 7.º de la ley de 14 de marzo de 1854. | |
| Condecoracion, pág. 165. | 213 |
| Acta de navegacion.— Se da una para el comercio de la república. | 75 |
| Agencia general.— Se establece una para la agricultura en la república. | 168 |
| Agentes.— Se dan reglas á que se sujetarán los de instruccion pública en los Departamentos. | 214 |

Agricultura.— Véase agencia..... 168
 Almirantazgo.—Se declara cuáles son sus causas..... 50
 Aprobacion.—Es indispensable la del procurador general en toda escritura que verse sobre intereses de la hacienda pública..... 122
 Apuntes para la historia.—A los mejicanos que escribieron los de la guerra entre Méjico y los Estados-Unidos en 1848, se les destituye de sus empleos..... 83
 Archivos.—Previsiones para el arreglo del de las oficinas..... 137
 Arreglo.—El que se da nuevamente á la hacienda pública..... 104
 —Véase archivos..... 137
 Artillería.—Uniforme que deben usar los empleados del ministerio de cuenta y razon..... 9
 Auxiliares del ejército.—El fuero que deben gozar..... 27
 Ayuntamientos.—Previéneseles rindan sus cuentas respectivas..... 10

B

Balcones.—Contribucion que deben pagar los de las casas de la república, págs. 7, 86, 141, 162, 172 y..... 248
 Barcos ó buques.—A los pasajeros de los que cargan guano se les prohíbe tirar con armas de fuego á los pájaros que encuentren..... 174
 Batallon.—Se forma el 15.º permanente de infantería con el activo de Yucatan..... 132
 —El del comercio formado en Querétaro se denominará: "Batallon de Querétaro auxiliares del ejército"..... 499
 Batallones ligeros.—Uniforme que deben usar..... 26

C

Calificacion.—Quiénes harán la de los vagos..... 496
 Caminantes.—Quiénes son los que deben sacar pasaportes..... 172
 Camino de fierro.—Se computarán los precios en el que se abra de Veracruz á Méjico, de modo que no excedan á un diez por ciento anual del capital que hubiere empleado la compañía de D. Juan Laurie Rickards..... 205
 Cargamentos.—Se prohíbe vengán consignados á los capitanes de los buques ó sus sobrecargos..... 134
 Causas.—En las que se ofrezcan á los jueces por envenenamientos, practicarán lo que se les detalla..... 251

Causas de contrabando.—Se previene á los promotores fiscales den noticia de las que hayan formado..... 31
 —de almirantazgo.—Se declara cuáles son..... 50
 Ciencias.—Véase condecoracion, págs. 165 y..... 213
 Circulacion interior.—La de moneda no se efectuará sino con guía y cuando se anuncie la salida de conducias..... 490
 Circulares.—Se declara que para que tengan cumplimiento no es necesario las remita de oficio el gobierno..... 92
 Clausura.—Se declara definitivamente la del puerto de Acapulco para el comercio exterior, el de cabotaje y todo tráfico interior..... 146
 Código.—Al comercio de la república se le da uno para su prosperidad, dividido en 10 títulos y 1.091 artículos..... 252
 —de comercio.—Se detalla la fecha en que debe comenzarse á observar..... 498
 Colonizacion europea.—Se ordena lo conveniente para efectuarla en la república..... 128
 Comerciantes.—Véase conspiradores..... 120
 —extranjeros.—Se demarca á los que formen compañía cuál debe ser su nacionalidad..... 124
 Comercio extranjero.—Queda habilitado para hacerlo el puerto de la Paz..... 14
 Comercio.—Su código..... 252
 —Se establece una escuela especial de él..... 62
 —Al de la república se le da una acta de navegacion..... 75
 Comisarios.—Se les previene rindan sus cuentas respectivas..... 10
 Comisos.—En los juicios sobre ellos remitirán los jueces de hacienda testimonios de sus sentencias y de las notificaciones respectivas... 139
 Comprension.—Se demarca minuciosamente cuál es la del Distrito, págs. 125 y..... 210
 Comunicaciones.—En todas las de oficio se omitirá el nombrarlas *notas*, y las frases de consideracion y cumplimiento..... 121
 Condecoracion honorífica.—Se establece una para premiar la enseñanza de ciencias y literatura, págs. 165 y..... 213
 Conductores.—Los que lo sean de ganados sacarán pasaportes..... 172
 Consignacion.—Véase cargamentos..... 134
 Conspiradores.—Lo son los comerciantes que importen efectos por un puerto sublevado..... 120

| | |
|---|-----|
| Contabilidad.—Se extingue la llevada por partida doble | 135 |
| Contrabando.—Se piden noticias de las causas de él que haya pen- dientes, á los promotores fiscales | 31 |
| Contribucion.—Se fija la que debe pagarse en toda la república, por puertas, balcones y ventanas, págs. 7, 86, 141, 162, 172 y | 248 |
| Contribuciones directas.—Se establece una direccion general de ellas, cuyo jefe será D. Ignacio Piquero | 226 |
| Cuentas.—Se ordena que las rindan los ayuntamientos y comisarios. | 10 |
| —Las presentarán para su glosa los responsables, enteramente arregladas á las leyes y disposiciones que rijan | 247 |
| CH | |
| Chilapa.—A esta villa se concede el título de ciudad | 250 |
| D | |
| Decretos.—Se declara no ser necesario que se remitan de oficio para que tengan cumplimiento | 92 |
| —Se derogan algunos relativos á asuntos eclesiásticos que ha- bian expedido varias legislaturas | 501 |
| Delitos de envenenamiento.—Al conocer de ellos los jueces, practica- rán lo que se les detalla | 251 |
| —de hurto simple.—Se designa quién debe juzgar á los que in- curran en él | 122 |
| Denuncias.—No se percibirá por ellos sino lo correspondiente á la par- te que paguen los deudores | 492 |
| Derechos.—Los que deben pagar las imposiciones de dinero, págs. 4, 44, 119 y | 225 |
| —Los que se pagarán por la exportacion de numerario | 489 |
| Deudores.—A los de la hacienda pública se conceden quitas ó rebajos. | 492 |
| Direccion de impuestos.—Nómbrese para desempeñarla á D. Manuel Merino | 37 |
| —de contribuciones.—Se establece una general cuyo jefe será D. Ignacio Piquero | 226 |
| Distintivos de honor.—Se establecen para premiar los servicios distin- guidos que hicieron las tropas del ejército en las guerras que con- tra los bárbaros sostienen los Departamentos fronterizos | 160 |
| Distrito.—Se demarca minuciosamente cuál es su comprension, págs. 125 y | 210 |

E

| | |
|---|-----|
| Ejército. —La autoridad que debe sentenciar á sus oficiales por faltas y mala conducta | 103 |
| —Un general de brigada efectivo puede mandar cualquiera de los cuerpos que lo componen | 145 |
| —Véase excepciones para su sorteo | 175 |
| —Se fija la talla que deben tener sus soldados | 497 |
| Empleados de hacienda. —Se ordena que cada uno lleve una libreta en que diariamente asiente los trabajos que desempeñe | 92 |
| —Los que hayan servido menos de un año y cesen en sus desti- nos no disfrutarán sueldo alguno | 93 |
| —Se les obliga á tener academias para su instruccion | 94 |
| —Sobre caucion de su manejo | 97 |
| —Modo con que han de hacer sus representaciones al supremo gobierno | 98 |
| —Se les previene presenten sus cuentas enteramente arregladas á las leyes que rijan sobre la materia | 247 |
| Envenenamientos. —En las causas que sobre ellos sigan los jueces, practicarán lo que se les detalla | 251 |
| Equipaje. —El de los ministros plenipotenciarios no pagará derechos á su introduccion | 60 |
| Errata. —Se subsana la cometida por la imprenta en el artículo 4. ^o del decreto de 28 de octubre de 1853 sobre documentos, págs. 282 y 205 | |
| Escribanía pública. —Se establece una en todas las cabeceras de Dis- trito que no la hubiere | 87 |
| Escribanos. —Se aclara el término para su matrícula | 140 |
| Escrituras. —Se presentarán al procurador general para su aprobacion las que versen sobre intereses de la hacienda pública | 122 |
| Escuadron activo. —El de lanceros de Méjico no constará sino de un solo escuadron | 495 |
| Escuadrones. —Los activos de Marin y Cadereita se refunden en el regimiento de lanceros de Monterey | 133 |
| Escuela. —Se establece una especial de comercio | 62 |
| Estanco. —El de la pólvora se declara quedarlo definitivamente | 85 |
| Excepciones. —Las de la contribucion sobre puertas, balcones y ven- tanás, págs. 7, 141, 162, 172 y | 248 |

| | |
|--|-----|
| — Quiénes las tienen para excluirse del sorteo del ejército..... | 175 |
| Excitación.—Se hace á los gobiernos departamentales para que se suscriban al periódico "Revista del mundo de Colon"..... | 212 |
| Exhortos.—Lo que debe observarse cuando los remitan países extranjeros..... | 43 |
| Exportación.—La de numerario pagará el cuatro por ciento, y no el dos que antes se cobraba..... | 489 |
| —No se hará por varios puntos sin los requisitos que se expresan..... | 490 |
| Extranjería y nacionalidad de los habitantes de la república..... | 67 |
| Extranjeros.—Véase exhortos..... | 43 |
| —A los que formen compañías comerciales se les demarca su nacionalidad..... | 124 |
| F | |
| Facultad coactiva.—Se declara vigente la instituida en varios decretos, demarcando los casos en que debe usarse..... | 82 |
| Fondo judicial.—Se designan los ramos que lo forman..... | 115 |
| —Se declara quiénes deben inspeccionarlo..... | 163 |
| —Reglamento para su administracion..... | 227 |
| —Se designa cuál es el de la agencia de agricultura..... | 168 |
| —El de instrucción pública no pagará derechos por imposiciones de dinero..... | 225 |
| Fuero.—Cesa el que disfrutaban los funcionarios de los antiguos Estados..... | 13 |
| —El que deben gozar los auxiliares del ejército..... | 27 |
| Funcionarios.—Cesa el fuero que disfrutaban los de los antiguos Estados..... | 13 |
| G | |
| Generales.—Los de brigada efectivos pueden mandar cualquiera de los cuerpos de la república..... | 145 |
| Granaderos á caballo.—Uniforme que deben usar..... | 16 |
| Goatzacoalcos.—Se establece un presidio en ese puerto..... | 17 |
| Gobierno del Distrito.—Se le concede un sello dividido en cinco clases..... | 111 |
| Guano.—Privilegio para su explotación..... | 28 |
| —Los individuos de los buques cargados de este efecto no tirarán con armas de fuego á los pájaros que encuentren..... | 174 |

| | |
|--|-----|
| Guerra entre Méjico y los Estados- Unidos.—Se destituye de sus destinos á los mejicanos que escribieron este opúsculo en 1848..... | 83 |
| —contra los bárbaros.—A las tropas del ejército que prestaren servicios distinguidos en ella, se les premiará con distintivos honoríficos..... | 160 |
| H | |
| Habitantes.—Se demarca á los de la república su nacionalidad y extranjería..... | 67 |
| Hacienda pública.—Bases para su organizacion..... | 104 |
| —Toda escritura en que se versen intereses de ella se presentará para su aprobacion al procurador general..... | 122 |
| Historia.—Se restablece la academia de ella..... | 56 |
| Hurto simple.—Se declara quiénes deben juzgar á los reos de este delito..... | 122 |
| I | |
| Imposiciones.—Derechos que deben pagar las que se hagan de dinero, págs. 4, 44, 119 y..... | 225 |
| Impuestos.—Se nombra director general de ellos á D. Manuel Merino..... | 37 |
| Idioma castellano.—Se restablece una academia de él..... | 48 |
| Ingenieros.—Se establece la plaza de comandante de batallon en este cuerpo..... | 59 |
| Instancias.—Se demarca en las que deben conocer las salas del tribunal de la guerra..... | 81 |
| Indulto de pena capital.—Se concede al sargento de ingenieros Luis Hernandez..... | 140 |
| —Se concede al artillero Antonio Reyes..... | 209 |
| Impresos extranjeros.—Se prohíbe la introduccion de los que censuren las disposiciones del supremo gobierno..... | 206 |
| Instrucción pública.—Reglas á que se sujetarán los agentes de ella en los Departamentos..... | 214 |
| Iglesia.—Deróganse varios decretos relativos á asuntos eclesiásticos que habian expedido algunas legislaturas..... | 501 |

J

Jefes de oficina.—Remitirán al gobierno todos ellos una noticia muy pormenorizada de los trabajos que desempeñan sus subordinados.. 208

—superiores de hacienda.—Se les demarca la obligacion de sujetarse á la sobrevigilancia que con ellos deben tener los gobernadores de los Departamentos..... 214

—de oficina.—Presentarán sus cuentas enteramente arregladas á las leyes y disposiciones que rijan sobre la materia..... 247

Jueces.—Se trata de quiénes han de sustituir á los de partido y del nombramiento de los menores..... 98

—Los de hacienda remitirán testimonios de sus sentencias y de las notificaciones de ellas en los juicios de comisos..... 139

—Practicarán lo que se les detalla en las causas que instruyan sobre envenenamientos..... 251

Jurisdiccion.—Se hace mas extensiva la del tribunal de la guerra... 500

L

Lanceros.—Se suprime el segundo escuadron activo de Méjico..... 495

Leyes.—Se declara que para su cumplimiento no se necesita que el gobierno las remita de oficio..... 92

Libranzas.—Se designa el papel sellado que debe usarse, tanto en ellas como en otros documentos, págs. 101, 144 y..... 153

Libreta.—Tendrán una los empleados de hacienda en que asentarán diariamente los trabajos que desempeñen..... 92

Libros.—Los que no estuvieren prohibidos se introducirán solamente por el puerto de Veracruz..... 224

Límites.—Se demarcan los del territorio de Sierra-Gorda..... 158

—Se demarca cuáles son los del Distrito, y se crían tres prefecturas, págs. 125 y..... 210

Literatura.—A los que enseñen varios de sus ramos y los de otras ciencias, se les dará una condecoracion honorífica, págs. 165 y..... 213

Luz exterior.—Se establece una contribucion por la que entra por puertas bajas, balcones y ventanas á las casas de la república, págs. 7, 86, 141, 162, 172 y..... 248

M

Manzanillo.—Se considerará como puerto la ciudad de Colima para los actos de recaudacion..... 489

Marina mejicana.—Planta de dicha marina de guerra..... 39

Matricula de escribanos.—Aclaracion á la ley de 16 de diciembre de 1853, que trata sobre esto..... 140

Minería.—Se arregla el ramo judicial de ella..... 503

Ministerio de hacienda.—Se nombra oficial mayor de él á D. Pedro Fernandez del Castillo..... 38

—de justicia.—Se nombra oficial mayor de él á D. Ignacio Anievas..... 58

Ministros plenipotenciarios.—Al introducirse sus equipajes no pagarán derechos..... 60

Modelos.—Se deben acompañar cuando se soliciten privilegios..... 38

Montepío militar.—No tienen derecho á percibirlo las viudas que se casen..... 47

N

Nacionalidad.—Se demarca cuál debe ser la de las compañías comerciales y extranjeras..... 124

—y extranjería de los habitantes de la república..... 67

Navegacion.—Se da una acta de ella al comercio de la república... 75

Numerario.—Se pagará por su exportacion el cuatro por ciento en lugar del dos que antes se cobraba..... 489

—No podrá exportarse por los puntos que se expresan sin los requisitos que igualmente se detallan..... 490

O

Oficial mayor.—Se declara lo es del ministerio de hacienda D. Pedro Fernandez del Castillo..... 38

—Idem idem de justicia D. José Ignacio Anievas..... 58

Oficiales del ejército.—Qué autoridad debe sentenciar definitivamente á los faltistas y de mala conducta..... 103

Cficio público.—Se establece uno de hipotecas en las cabeceras de distrito en que no lo hubiere. 87

Oficinas de hacienda.—Todos sus jefes remitirán al supremo gobierno una noticia circunstanciada de los trabajos que desempeñan sus subordinados 208

Ordenes.—En todas las que se expidan, y generalmente en cualquiera comunicacion, se omitirá el llamarlas *notas*, y las frases de consideracion y cumplimiento. 121

P

Papel sellado.—El que se ha de usar en vales, pagarés, recibos y otros documentos, págs. 101, 144 y 153

Partida doble.—Se extingue este método de contabilidad en los oficinas de la república. 135

Pasaportes.—Se previene no se exija ningun derecho por expedirlos, y qué personas están obligadas á sacarlos 173

Periódico extranjero.—Se excita á los gobernadores de los Departamentos á que se suscriban al titulado "Revista del mundo de Colon." 212

Plata pasta.—Se previene lo que debe observarse cuando salga de varios Departamentos. 109

Pólvora.—Se declara quedar absolutamente estancada. 85

Potestad coactiva.—Se declara vigente a prevenida en varios decretos, demarcándose los casos en que se debe usar de ella. 82

Prefecturas.—Se crían tres nuevamente y se demarcan los límites del Distrito, págs. 125 y 210

Presidio.—Se establece uno en el puerto de la Paz. 11

—Idem idem en el puerto de Goatzacoalcos. 17

Privilegio.—Se le concede á una compañía para explotar el guano. . 28

—Idem idem idem terrenos metalíferos en el Departamento de Guerrero. 32

—Se declara que en el concedido á D. Juan Laurie Rickards para abrir un camino de Veracruz á Méjico, computará los precios de modo que no excedan á un diez por ciento anual del capital que haya empleado 205

Privilegios.—Modelos que deben presentar los que los soliciten. . . . 38

Prohibicion.—Se ordena la de los impresos extranjeros que censuren las disposiciones del supremo gobierno 206

Puertas bajas.—Contribucion que deben pagar las de las casas de la república, págs. 7, 86, 141, 162, 172 y 248

Puerto de la Paz.—Se establece en él un sub-comisario de guerra. . . 6

—Se establece en él un presidio 11

—Se le habilita para hacer el comercio extranjero. 14

Puerto de Acapulco.—Queda cerrado para el comercio exterior el de cabotaje y todo tráfico interior. 146

—de Veracruz.—Solo por él se introducirán los libros que no se hayan prohibido 224

Puertos.—Las ciudades de Tepic y de Colima se considerarán como si fueran los de San Blas y el Manzanillo en todo acto de recaudacion 469

Q

Querétaro.—El batallon del comercio que habia formado, se denominará "Batallon de Querétaro auxiliares del ejército". 499

Quitas.—Se harán conforme expresa á los deudores de la hacienda pública. 492

R

Ramo judicial.—Se reorganiza el de la minería 503

Ramos.—Se declara cuáles son los que forman el fondo judicial. . . . 115

—Idem quiénes deben administrar los del fondo judicial. 163

Rebajos.—Se concede conforme expresa á los deudores de la hacienda pública. 492

Regimiento de lanceros de Monterey.—Se refunden en el los escuadrones de Marin y Cadereita 133

Reglamento.—Se expide uno para la administracion del fondo judicial. 227

Reglas.—A que se sujetarán los agentes de instruccion pública en los Departamentos. 214

Reos.—Se declara quiénes deben juzgar á los de hurto simple. 122

Representaciones.—Conductos por donde las han de hacer los empleados de hacienda. 98

—Prohíbese se eleven al supremo gobierno contrariando ó desvirtuando sus disposiciones, órdenes ó nombramientos. 144

Revista del mundo de Colon.—Se excita á los gobernadores de los Departamentos á que se suscriban al periódico que lleva este título. 212

Rickards.—Computará los precios del camino de Veracruz á Méjico, de modo que no excedan al diez por ciento anual del capital que haya empleado. 205

S

San Blas.—Como si fuera este puerto, se considerará la ciudad de Tepic para los actos de recaudacion. 489

Sello.—Se le concede uno dividido en cinco clases al gobierno del Distrito. 111

Servicios distinguidos.—Se establecen distintivos de honor para los que presten las tropas del ejército en las guerras que sostienen los Departamentos fronterizos contra los bárbaros. 160

Sierra-Gorda.—Se demarcan los límites de su territorio. 158

Sobrevigilancia.—Se prescribe la que deben tener los gobernadores de los Departamentos con los jefes superiores de hacienda. 214

Solicitudes.—Prohíbese se eleven al supremo gobierno contrariando ó desvirtuando sus órdenes, disposiciones ó nombramientos. 144

Sorteo para el ejército.—Se designa el cupo á cada Departamento y qué personas deben ser incluidas y excluidas de él. 175

Sub-comisario de guerra.—Se establece uno en el puerto de la Paz. 6

T

Talla.—Se fija la que deben tener los soldados del ejército. 497

Terrenos metalíferos.—Se concede un privilegio para explotarlos en el Departamento de Guerrero. 32

—baldíos.—Se adjudican á los cuerpos que vengán á colonizarlos. 128

—Se demarcan los que componen el territorio de Sierra-Gorda. 158

Tesorería.—A la del fondo judicial se le da un reglamento y dos modelos para llevar sus cuentas. 227

Tribunal.—Se declara que en el supremo de la guerra son comisiones todos los empleos que sirven los militares. 65

—de la guerra.—Se declara las instancias en que deben conocer las salas que lo componen. 81

—Se hace mas extensiva su jurisdiccion. 500

U

Uniforme.—El que deben usar los empleados del ministerio de cuenta y razon de artillería. 3

—Idem idem los granaderos á caballo. 16

—Idem idem los batallones ligeros. 26

V

Vagos.—Se declara qué autoridad debe calificarlos. 496

Ventanas.—Contribucion que deben pagar las de las casas de la república, págs. 7, 86, 141, 162, 172 y. 248

Veracruz.—Solo por este puerto se introducirán los libros no prohibidos. 224

Vigilancia.—Se detalla cuál es la que deben tener los gobernadores de los Departamentos con los jefes superiores de hacienda. 214

Villa de Chilapa.—Por la lealtad y patriotismo de sus habitantes se le concede el título de ciudad. 260

FIN DEL ÍNDICE ALFABETICO.